



# Asamblea General

Distr. general  
23 de agosto de 2011  
Español  
Original: inglés

---

## Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento

Segundo período de sesiones de trabajo  
Nueva York, 1 a 4 de agosto de 2011

### Informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento

*Relator:* Léo Faber (Luxemburgo)

#### I. Organización del período de sesiones

##### A. Apertura y duración del período de sesiones

1. El Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento celebró su segundo período de sesiones de trabajo, compuesto de siete sesiones, en la Sede de las Naciones Unidas del 1 al 4 de agosto de 2011.
2. Declaró abierto el período de sesiones el Presidente del Grupo de Trabajo, Jorge Argüello (Argentina), quien hizo una declaración.

##### B. Asistencia

3. Asistieron al período de sesiones representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas. También asistieron representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. La lista de participantes figura en el documento A/AC.278/2011/INF/2.

##### C. Elección de la Mesa

4. En la primera sesión de su segundo período de sesiones de trabajo, celebrada el 1 de agosto, el Grupo de Trabajo eligió Vicepresidente a Ervin Nina (Albania) por aclamación.



## **D. Aprobación del programa y organización de los trabajos**

5. Además, en la primera sesión de su segundo período de sesiones de trabajo, celebrada el 1 de agosto, el Grupo de Trabajo hizo suyo el siguiente programa provisional del período de sesiones, aprobado previamente, que figura en el documento A/AC.278/2011/3:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento.
4. Marco internacional vigente de los derechos humanos de las personas de edad y detección de las deficiencias existentes a nivel internacional.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe.

6. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de organización de los trabajos del segundo período de sesiones de trabajo que figura en un documento oficioso disponible en inglés únicamente.

## **E. Participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento**

7. En la primera sesión de su segundo período de sesiones de trabajo, el Grupo de Trabajo también decidió acreditar a las siguientes organizaciones no gubernamentales para que participaran en su labor:

- Action solidaire pour un développement entretenu à la base (Togo)
- Age UK (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
- Ageing Safely (Estados Unidos de América)
- Alzheimer's Disease International (Reino Unido)
- AMD Alliance International (Reino Unido)
- American Federation for Ageing Research (Estados Unidos)
- Associação Nacional dos Membros do Ministério Público de Defesa dos Direitos dos Idosos e Pessoas com Deficiência (Brasil)
- Benetas (Australia)
- Beth Johnson Foundation (Reino Unido)
- Campaign for Human Rights and Development Sierra Leone (Sierra Leona)
- Council on the Ageing Australia (Australia)
- Council on the Ageing South Australia (Australia)
- Council on the Ageing Victoria (Australia)

DaneAge (Dinamarca)  
 Dementia SA (Sudáfrica)  
 Development, Welfare and Research Foundation (India)  
 Dobroe Delo (Federación de Rusia)  
 Fiji Council of Social Services (Fiji)  
 Fundashon Nos Grandinan (Países Bajos)  
 Geriatric Centre Nepal (Nepal)  
 Janaseva Foundation (India)  
 Jewish Association for Services for the Aged (Estados Unidos)  
 National Academy of Elder Law Attorneys (Estados Unidos)  
 Regional Centre for the Welfare of Ageing Persons in Cameroon (Camerún)  
 Silver Innings Foundation (India)  
 Turbota pro Litnikh v Ukraini (Age Concern Ukraine) (Ucrania)  
 Volunteers of America (Estados Unidos)  
 Život 90 (República Checa)

## **F. Documentación**

8. La lista de los documentos que tuvo ante sí el Grupo de Trabajo en su segundo período de sesiones de trabajo y la lista de los participantes en el período de sesiones pueden consultarse en <http://social.un.org/ageing-working-group/secondsession.shtml>.

## **II. Marco internacional vigente de los derechos humanos de las personas de edad y detección de las deficiencias existentes a nivel internacional**

9. El Grupo de Trabajo examinó el tema 4 de su programa en las sesiones primera a séptima de su segundo período de sesiones de trabajo, celebradas del 1 al 4 de agosto de 2011. En la primera sesión, el Grupo de Trabajo celebró un debate general sobre el tema.

10. En la primera sesión, celebrada el 1 de agosto, el Grupo de Trabajo escuchó declaraciones de los representantes de los siguientes Estados Miembros: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Costa Rica, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Israel, Japón, México, Nueva Zelanda, República Dominicana y Uruguay.

11. En esa misma sesión, el representante de la Unión Europea formuló una declaración.

12. También en la primera sesión hicieron declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Federación de Asociaciones de ex Funcionarios Públicos Internacionales; AARP; HelpAge International; Age UK;

International Network for the Prevention of Elder Abuse; Federación Internacional de la Vejez; Association camerounaise pour la prise en charge des personnes âgées; y Univers de solidarité et de développement (también en nombre de Action solidaire pour un développement entretenu à la base).

#### **Mesa redonda sobre “La discriminación y la discriminación múltiple”**

13. En la segunda sesión, el 1 de agosto, el Grupo de Trabajo celebró una mesa redonda sobre el tema “La discriminación y la discriminación múltiple” en la que actuó de moderador el Vicepresidente del Grupo de Trabajo, Léo Faber (Luxemburgo).

14. Hicieron exposiciones los siguientes participantes: Víctor Abramovich, del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del Mercado Común del Sur (MERCOSUR); Roedolf Kay, de South African Older Persons’ Forum; Ahmad Zia Langari, de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán; y Craig Mokhiber, Jefe de la Subdivisión de Desarrollo y Cuestiones Económicas y Sociales, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

15. En esa misma sesión, el Grupo de Trabajo entabló un diálogo con los participantes en el que intervinieron las delegaciones de los siguientes países: Brasil, Chile, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Países Bajos, República Dominicana y Uruguay. También participaron el representante de la Unión Europea y la organización no gubernamental Associação Nacional dos Membros do Ministério Público de Defesa dos Direitos dos Idosos e Pessoas com Deficiência.

#### **Mesa redonda sobre “El derecho de las personas de edad a la salud”**

16. En su tercera sesión, el 2 de agosto, el Grupo de Trabajo celebró una mesa redonda sobre el tema “El derecho de las personas de edad a la salud” en la que actuó de moderador Alexandre Kalache (Brasil).

17. Hicieron exposiciones los siguientes participantes: John Beard, Director del Departamento de Envejecimiento y Ciclo de Vida, Organización Mundial de la Salud (OMS); Mara Bustelo, Jefa de la Sección de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, División de Procedimientos Especiales, ACNUDH; y Jan Killeen, de Alzheimer’s Disease International.

18. También en la tercera sesión, el Grupo de Trabajo entabló un diálogo con los participantes en el que intervinieron las delegaciones de los siguientes Estados Miembros: Argentina, Australia, Brasil, Chile, Dinamarca, Federación de Rusia, Francia, Israel, Países Bajos, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Singapur, Sudán y Uruguay. También participaron los representantes de la Unión Europea y de la Organización Panamericana de la Salud, así como las siguientes organizaciones no gubernamentales: HelpAge International, American Federation for Ageing Research, Gerontólogos Argentinos Asociación Civil y AARP. El representante de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe también formuló una declaración.

### **Debate sobre “La violencia y el abuso contra las personas de edad”**

19. En la cuarta sesión, el 2 de agosto, el Grupo de Trabajo celebró un debate sobre el tema “La violencia y el abuso contra las personas de edad” en el que actuó de moderadora Mozah Al-Kabbi (Qatar), Vicepresidenta del Grupo de Trabajo.

20. Hicieron exposiciones los siguientes participantes: Claudio Grossman, Director del Comité contra la Tortura; Kieren Fitzpatrick, Director del Foro de instituciones nacionales de derechos humanos de Asia y el Pacífico; y Teresa Minja, Presidenta de Tanzania Social Protection Network.

21. En esa misma sesión, el Grupo de Trabajo entabló un diálogo con los participantes en el que intervinieron las delegaciones de los siguientes Estados Miembros: Argentina, Austria, Brasil, Canadá, Chile, Francia, Japón, Países Bajos, República Dominicana y Suiza. También participaron los representantes de la Unión Europea y de la Organización Panamericana de la Salud, así como las siguientes organizaciones no gubernamentales: World Peace and Economic Development Organization; Asociación Internacional Soroptimista; Dementia SA; International Network for the Prevention of Elder Abuse; Janaseva Foundation; HelpAge International; Fundashon Nos Grandinan; Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán; y Confederación de Asociaciones de Personas de Edad de Filipinas.

### **Debate sobre “La protección social y las personas de edad”**

22. En la quinta sesión, el 3 de agosto, el Grupo de Trabajo celebró un debate sobre el tema “La protección social y las personas de edad” en el que actuó de moderador el Jefe de la Subdivisión de Desarrollo y Cuestiones Económicas y Sociales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), quien formuló una declaración de apertura.

23. El Grupo de Trabajo escuchó exposiciones de los siguientes participantes: Wambui Kimathi, Comisionada de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenya; Magdalena Sepúlveda Carmona, Relatora Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos del Consejo de Derechos Humanos; y Salvacion Basiano, Presidenta de la Confederación de Asociaciones de Personas de Edad de Filipinas.

24. También en la quinta sesión, el Grupo de Trabajo entabló un diálogo con los participantes en el que intervinieron las delegaciones de los siguientes Estados Miembros: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Dinamarca, Filipinas, Francia, Israel, Italia, Japón, Qatar, Reino Unido, República Dominicana y Uruguay. Participaron asimismo las siguientes organizaciones no gubernamentales: Federación Internacional de la Vejez; Gray Panthers; y Dementia SA.

25. Ellen Bortei-Doku Aryeetey, Jefa del Centro de Estudios de Política Social de la Universidad de Ghana, también hizo una declaración.

### **Debate sobre “El envejecimiento y la exclusión social de las personas de edad”**

26. En su sexta sesión, el 3 de agosto, el Grupo de Trabajo celebró un debate sobre el tema “El envejecimiento y la exclusión social de las personas de edad” en el que actuó de moderador Jean-Pierre Gonnot, Jefe de la Subdivisión de Integración Social de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, quien formuló una declaración de apertura.

27. El Grupo de Trabajo escuchó las exposiciones de los siguientes participantes: la Sra. Bortei-Doku Aryeetey; Oldrich Stanek, de Život 90; y Himanshu Rath, fundador y presidente de AgeWell Foundation.

28. En esa misma sesión, el Grupo de Trabajo entabló un diálogo con los participantes en el que intervinieron las delegaciones de los siguientes Estados Miembros: Argentina, Brasil, Chile y Francia. También participó el representante de la Unión Europea, así como Gerontólogos Argentinos Asociación Civil, una organización no gubernamental.

#### **Debate sobre “La detección de las deficiencias existentes a nivel internacional y medidas para corregirlas”**

29. En su séptima sesión, celebrada el 4 de agosto, los cofacilitadores, Marie Kierle (Francia) y Kieren Fitzpatrick, Director del Foro de instituciones nacionales de derechos humanos de Asia y el Pacífico, formularon declaraciones.

30. En esa misma sesión se entabló un diálogo interactivo en el que hicieron declaraciones los representantes de los siguientes países: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Estados Unidos, Guatemala, India, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Suecia, Suiza y Uruguay. El representante de la Unión Europea también hizo una declaración.

31. Participaron asimismo Teresa Minja, Presidenta de Tanzania Social Protection Network; Salvacion Basiano, Presidenta de la Confederación de Asociaciones de Personas de Edad de Filipinas (también en nombre de HelpAge International y HelpAge Filipinas); Ellen Bortei-Doku Aryeetey, Jefa del Centro de Estudios de Política Social, Universidad de Ghana; Roedolf Kay, de South African Older Persons' Forum; y Jan Killeen.

32. Además, hicieron declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Council on the Ageing; Age UK; Dementia SA; Federación Internacional de la Vejez; American Association of Retired Persons (también en nombre del Comité de las organizaciones no gubernamentales sobre el envejecimiento); Asociación Internacional de Gerontología y Geriatria; International Network for the Prevention of Elder Abuse; Global Action on Ageing; HelpAge International; y Alianza Mundial del Centro Internacional de Longevidad.

33. En esa misma reunión, el cofacilitador presentó un resumen de los aspectos salientes del debate. El Presidente informó a las delegaciones de que su resumen (véase *infra*) también estaría disponible en el sitio web del Grupo de Trabajo.

### **III. Resumen de la Presidencia de los principales aspectos de las mesas redondas**

34. El resumen del Presidente dice lo siguiente:

#### **Introducción**

En diciembre de 2010, la Asamblea General estableció un grupo de trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento con el propósito de aumentar la protección de los derechos humanos de las personas de edad

examinando el marco internacional vigente en materia de derechos humanos de las personas de edad y determinando sus posibles deficiencias y la mejor forma de corregirlas, incluso mediante el estudio, cuando correspondiera, de la viabilidad de nuevos instrumentos y medidas.

El segundo período de sesiones de trabajo se organizó en torno a cinco temas, a saber, la discriminación y la discriminación múltiple; el derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental; la violencia y el abuso; la protección social y el derecho a la seguridad social; y el envejecimiento y la exclusión social.

Los 16 participantes examinaron el grado en que la situación de los derechos humanos de las personas de edad se había abordado en los planos nacional e internacional en relación con leyes, políticas y prácticas concretas. Varios participantes expresaron preocupación por la lentitud de los progresos y la poca prioridad asignada a este tema a nivel nacional e internacional e hicieron alusión a las limitaciones de los mecanismos existentes.

En el curso de los diálogos, todas las delegaciones y los representantes de organizaciones y redes de la sociedad civil participantes reconocieron la importancia de examinar la situación de los derechos humanos de las personas de edad. Las delegaciones hicieron hincapié en su compromiso de fomentar sociedades inclusivas que garanticen a todas las personas, independientemente de su edad, el ejercicio y el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales sin discriminación. Las delegaciones reconocieron asimismo que el Grupo de Trabajo ofrecía una oportunidad muy valiosa de realzar el perfil de los derechos humanos de las personas de edad en el panorama internacional de los derechos humanos. Si bien se señaló repetidamente que la situación de las personas de edad variaba según su país de residencia, se reconoció su vulnerabilidad a las violaciones de derechos humanos, así como la necesidad de poner en marcha medidas especiales para asegurarles el ejercicio de sus derechos.

Las delegaciones acogieron con agrado la oportunidad de examinar las esferas de preocupación que aún no se habían abordado lo suficiente en el plano internacional y varias de ellas expresaron su agradecimiento por el diálogo entablado, que les había permitido describir brevemente sus buenas prácticas y esfuerzos con miras a lograr sociedades más sensibilizadas con respecto al envejecimiento. Muchos delegados se felicitaron del intercambio de experiencias realizado entre los Estados Miembros y las regiones, que consideraron uno de los resultados más positivos del período de sesiones.

Las delegaciones y representantes de las organizaciones y redes de la sociedad civil reconocieron la existencia de deficiencias en el sistema internacional de protección. No obstante, hubo opiniones divergentes acerca del tipo de deficiencias que se habían señalado y las medidas para resolverlas. Se mencionaron deficiencias normativas y en materia de supervisión, ejecución y conocimientos o información. Algunas delegaciones pidieron un análisis más a fondo y la determinación de deficiencias específicas en el contexto del Grupo de Trabajo.

Entre algunas de las medidas propuestas durante el segundo período de sesiones, varias delegaciones y representantes de las organizaciones y redes de

la sociedad civil, así como algunos participantes en los debates, se declararon partidarios de adoptar un instrumento vinculante en el que se abordaran las diversas lagunas señaladas con respecto a la protección de los derechos humanos de las personas de edad. Otros Estados Miembros, tras observar que el proceso de elaborar una nueva convención requeriría un gran volumen de recursos, propugnaron una mayor utilización de los instrumentos internacionales básicos por los órganos de tratados y los titulares de mandatos de procedimientos especiales existentes. Varias delegaciones también pidieron que se estableciera un nuevo mandato de procedimiento especial dedicado a los derechos humanos de las personas de edad. El segundo examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002, previstos en 2012-2013, también se consideraban una oportunidad para determinar el estado actual de la situación social, el bienestar, la participación en el desarrollo y los derechos de las personas de edad.

### **Primer día (primera sesión): declaraciones de los Estados Miembros y organizaciones de la sociedad civil**

El Presidente del Grupo de Trabajo declaró abierto el segundo período de sesiones de trabajo con un llamamiento a los Estados Miembros y a las organizaciones de la sociedad civil a que propiciaran los progresos necesarios y entablaran un intenso diálogo sobre los derechos humanos de las personas de edad.

La sesión inaugural contó con una asistencia numerosa en la sala de conferencias, incluidas unas 75 delegaciones y muchas organizaciones no gubernamentales. Hicieron uso de la palabra representantes de 14 delegaciones, uno de los cuales habló en nombre de la Unión Europea, así como representantes de nueve organizaciones no gubernamentales.

Varias delegaciones señalaron con beneplácito que el segundo período de sesiones de trabajo era una oportunidad de identificar los esfuerzos internacionales en curso para la protección y promoción de los derechos humanos de las personas de edad y examinar posibles medidas y mecanismos adicionales. Las delegaciones observaron que otro de los propósitos del Grupo de Trabajo era aumentar la sensibilización e intercambiar experiencias, políticas y prácticas. Algunas delegaciones señalaron que los derechos de las personas de edad estaban consagrados en las leyes, políticas y programas nacionales y que en recientes reformas los habían formulado de forma más explícita.

Para muchas delegaciones la discriminación por razones de edad y sus efectos para las personas de edad y la sociedad en general eran temas capitales. Las delegaciones también se refirieron repetidamente a la violencia y los abusos perpetrados contra las personas de edad. Algunas de ellas destacaron varios principios importantes que orientaban o deberían orientar en mayor medida la formulación de las políticas relativas a las personas de edad, como los tendientes a garantizar su independencia, autonomía, participación e igualdad. Las delegaciones mencionaron cuestiones específicas relacionadas con los derechos que requerían atención urgente, como la disponibilidad de sistemas de salud adaptados a las necesidades de las personas de edad, servicios para las personas con discapacidad y planes de atención médica a

largo plazo y pensiones, así como vivienda y transporte adecuados para las personas de edad a fin de ayudarlas a llevar una vida independiente.

El empoderamiento de las personas de edad para que exijan sus derechos, incluida su participación en el desarrollo y en la formulación de políticas, y el reconocimiento de su contribución a la sociedad se consideraron dimensiones centrales de los derechos humanos de esas personas. Asimismo, la protección social, en particular pensiones públicas y sociales como forma de prevenir o combatir la pobreza, y el acceso al trabajo y a la educación se consideraron cuestiones importantes de derechos humanos.

Varios delegados propusieron que los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos dieran más prioridad al examen de las cuestiones relacionadas con los derechos de las personas de edad. Algunas delegaciones observaron, sin embargo, que los instrumentos existentes no proporcionaban garantías suficientes y daban lugar a procesos dispersos y complejos que hasta la fecha no habían respondido a las necesidades de las personas de edad.

Algunos delegados señalaron que se requería un análisis amplio de las lagunas existentes en materia de protección y que sería muy provechoso mejorar la reunión de datos, utilizar estadísticas desglosadas o encargar la realización de estudios. Algunos delegados pidieron que se aplicaran enfoques regionales para la elaboración de mecanismos apropiados para las personas de edad y otros se manifestaron a favor de utilizar normas universales y mecanismos de vigilancia en consonancia con los que se habían establecido para otros grupos de población, como los niños o las personas con discapacidad.

Debido a la falta de un órgano encargado de vigilar los derechos de las personas de edad y de un instrumento internacional vinculante en esta esfera, algunos delegados solicitaron que se formularan nuevas medidas a este respecto, incluido el nombramiento de un Relator Especial para las personas de edad y la elaboración de una convención internacional sobre el tema.

Las delegaciones reconocieron la importancia del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento de 2002 como herramienta para la elaboración de políticas encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas de edad. Algunos delegados dijeron que esperaban con interés el segundo ciclo de examen y evaluación del Plan de Madrid en 2012-2013, el cual ofrecería una oportunidad de mejorar la base de conocimientos y la comprensión sobre los problemas que enfrentaban los gobiernos a causa del envejecimiento de la población.

A este respecto se manifestaron dos posiciones. Algunas delegaciones sugirieron que antes de examinar posibles mecanismos adicionales para abordar las cuestiones de derechos humanos en el plano internacional sería necesario conocer los resultados del proceso de examen, mientras que otras observaron que si bien el examen del Plan de Madrid era una contribución importante no debería retrasar las deliberaciones en curso sobre la adopción de nuevos instrumentos o mecanismos, habida cuenta en particular de que el Plan de Madrid no era un instrumento vinculante.

Algunos representantes de las organizaciones y redes de la sociedad civil se refirieron a flagrantes abusos de los derechos humanos de las mujeres de edad, así como a la exclusión social, el aislamiento y la pérdida de dignidad que afectaban en general a muchas personas de edad. Además, algunos representantes de las organizaciones de la sociedad civil señalaron que el derecho internacional y la legislación vigentes en materia de derechos humanos no protegían suficientemente los derechos de las personas de edad y que los principios aplicables se encontraban dispersos en una serie de convenciones internacionales. Pidieron que se adoptara un enfoque integral a este respecto y afirmaron que la existencia de una convención sobre los derechos de las personas de edad facilitaría ese enfoque. Un instrumento de esa índole permitiría combatir el abuso y la discriminación por razones de edad.

### **Primer día (segunda sesión): la discriminación y la discriminación múltiple**

Moderador: Léo Faber (Luxemburgo), Vicepresidente del Grupo de Trabajo

Victor Abramovich, Secretario Ejecutivo del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y antiguo miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, mencionó tres esferas clave que habría que abordar explícitamente en todo nuevo instrumento: a) la igualdad formal ante la ley y la inclusión de la edad entre los motivos de discriminación expresamente prohibidos; b) la igualdad sustantiva a fin de combatir la discriminación estructural, lo que a su vez requiere que los Estados adopten medidas positivas, especialmente en la esfera de las políticas y los servicios sociales, haciendo particular referencia a las situaciones de discriminación múltiple que enfrentan algunas personas de edad; y c) la debida diligencia y la obligación de proteger a las personas contra las violaciones de derechos humanos y prever salvaguardias contra la violencia y el abuso que a menudo menoscaban el derecho de las personas de edad a la vida y la integridad personal, incluidos los actos o las prácticas de autores no estatales, como las instituciones que prestan cuidados a esas personas. El orador también subrayó que en una convención sobre los derechos de las personas de edad debería reafirmarse el principio fundamental de igualdad y no discriminación por razones de edad.

Roedolf Kay, Coordinador Nacional de South African Older Persons' Forum, observó que en Sudáfrica, pese al establecimiento de un marco jurídico para la protección, promoción y observancia de los derechos de las personas de edad, en la práctica muchas personas, especialmente en las zonas rurales, seguían padeciendo diariamente múltiples formas de discriminación. Se refirió asimismo al hecho de que muchas personas de edad habían sido víctimas de la discriminación racial y el *apartheid* durante gran parte de su vida. Destacó que a menudo las personas de edad eran objeto de discriminación por razones de edad, salud y situación social, entre otras, lo que corroboraba que esas personas se contaban entre las más desfavorecidas y vulnerables de la sociedad sudafricana. Afirmó que si bien la organización South African Older Persons' Forum había logrado aumentar la sensibilización sobre este tema, la situación de las personas de edad aún no se consideraba una prioridad a la hora de formular políticas.

Ahmad Zia Langari, Comisionado de la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Afganistán, proporcionó algunos ejemplos de la situación de las personas de edad en el Afganistán. Señaló que según la religión islámica, el cuidado de las personas de edad era el deber más importante después de la oración. No obstante, los cambios en la estructura de la familia, la migración y la urbanización tenían considerables repercusiones para la atención de las personas de edad. Los estereotipos según los cuales las personas de edad constituían una carga para las familias daban lugar a la marginación social. Manifestando su preocupación, mencionó ejemplos de discriminación contra mujeres que las había afectado por el resto de su vida, en particular con respecto a la educación y la alfabetización, así como la difícil situación de las personas de edad de zonas rurales o inmersas en la pobreza, sin acceso a los servicios de salud o a los medios para costearlos. Observó que la seguridad social, la educación y la salud eran sectores en que típicamente las personas de edad eran víctimas de discriminación. En particular en países donde el sector de la salud estaba en gran parte privatizado, las personas de edad empobrecidas no tenían acceso a servicios sanitarios de calidad.

El Jefe de la Subdivisión de Desarrollo y Cuestiones Económicas y Sociales del ACNUDH, refiriéndose a las conclusiones del informe del Secretario General presentado en cumplimiento de la resolución 65/182 de la Asamblea General (A/66/173), subrayó que la discriminación por razones de edad era uno de los problemas más frecuentes que enfrentaban las personas de edad en todo el mundo. Con arreglo al derecho internacional de derechos humanos, la discriminación se definía como cualquier distinción, exclusión o restricción que impidiese o anulase el ejercicio de los derechos humanos en cualquier ámbito. Recordó que las normas internacionales vigentes en materia de derechos humanos eran aplicables a la protección de las personas de edad y que los tratados existentes incluían disposiciones pertinentes para los derechos humanos de las personas de edad. El Sr. Mokhiber señaló que esos esfuerzos eran esenciales para proteger los derechos humanos de las personas de edad pero que seguían siendo insuficientes y fragmentados en cuanto a garantizar una protección internacional eficaz a las personas de edad.

Durante el diálogo, las delegaciones reconocieron que la lucha contra la discriminación múltiple requería no solo políticas amplias y un enfoque multisectorial respecto del envejecimiento sino también esfuerzos concretos para combatir los estereotipos que fomentaban la discriminación directa e indirecta. Una delegación observó que mediante una combinación de servicios de salud, ingreso mínimo y un mecanismo legal de protección contra el abuso y la violencia se había contribuido a mejorar la situación a nivel nacional. Podría adoptarse un enfoque similar en el plano internacional si se elaboraba un instrumento en el que se combinaran diversas normas. Una delegación describió su experiencia relativa a la creación de una junta encargada de promover el trato equitativo con el mandato explícito de combatir la discriminación por razones de edad y examinar el efecto de las directrices y los instrumentos regionales en el aumento de la sensibilización y la formulación de políticas.

**Segundo día (tercera sesión): el derecho de las personas de edad a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental**

Moderador: Alexandre Kalache (Brasil), experto en cuestiones de salud pública y envejecimiento.

El Director del Departamento de Envejecimiento y Ciclo de Vida de la OMS organizó su presentación en torno a tres temas centrales: a) la promoción de la salud a lo largo del ciclo de vida; b) la garantía de acceso a servicios de atención primaria de la salud adaptados a las personas de edad, incluido el diagnóstico y tratamiento tempranos de las enfermedades crónicas, el acceso a medicamentos de calidad y precio asequible, la prestación de cuidados paliativos y la disponibilidad de atención a domicilio e institucional a largo plazo; y c) la creación de entornos propicios para la participación de las personas de edad. El Director observó que el ejercicio de varios derechos humanos, como el derecho a una vivienda apropiada, a la seguridad social, a la igualdad y a la no discriminación, tenía una importancia decisiva para la salud de las personas de edad. Instando a que los sistemas de salud abordaran los problemas críticos para las personas de edad, hizo hincapié en la importancia de promover un nivel mínimo de protección para todos. Señaló que la adopción de un enfoque de la salud centrado en los derechos humanos era asequible y factible.

La Jefa de la Sección de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del ACNUDH, hablando en nombre del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, citó algunas observaciones formuladas en el estudio temático del Relator Especial sobre el derecho de las personas de edad a la salud. El estudio, realizado en cumplimiento de la resolución 15/22 del Consejo de Derechos Humanos, será examinado por el Consejo en su 18º período de sesiones en septiembre de 2011. En ese estudio, el Relator Especial afirmó que las personas de edad eran titulares de derechos que en ciertas ocasiones podrían requerir apoyo para hacer valer esos derechos. Basándose en el concepto de envejecimiento activo y digno, el Relator Especial esbozó un enfoque de la formulación y aplicación de políticas y programas basado en el derecho a la salud y pidió que se asignaran recursos a la atención sanitaria geriátrica. La Jefa de la Sección de Derechos Económicos, Sociales y Culturales mencionó asimismo la preocupación del Relator Especial por los casos denunciados o no comunicados de violencia contra personas de edad, especialmente en instituciones dedicadas a su cuidado, y por la falta de salvaguardias con respecto a la obtención del consentimiento libre e informado de las personas de edad en relación con las decisiones relativas a su salud.

Jan Killeen, de Alzheimer's Disease International, destacó las vinculaciones entre la enfermedad de Alzheimer y enfermedades conexas y la discriminación por razones de edad. En primer lugar, la Sra. Killeen recordó que 1 de cada 9 personas mayores de 65 años padecía la enfermedad de Alzheimer, en su mayoría mujeres. Pese a estas cifras, solo siete países habían establecido un plan nacional para hacer frente a esas enfermedades. Las investigaciones son escasas, especialmente en el mundo en desarrollo, lo que a menudo se debe a que esas enfermedades se consideran erróneamente una parte normal del envejecimiento a pesar de que pueden ser objeto de un

diagnóstico temprano y de tratamiento adecuado. Además, el estigma y el aislamiento, la exclusión de los planes y programas de salud, la falta de financiación y la limitada sensibilización y formación adecuada de los profesionales de la salud a este respecto hacen que las personas de edad que padecen estas enfermedades sean altamente vulnerables a la discriminación y el aislamiento.

En el curso del diálogo entablado a continuación, varias delegaciones señalaron la importancia de proporcionar la debida formación a los profesionales de la salud en esta esfera, no solo a los gerontólogos sino también al personal de enfermería, los médicos de familia y otros profesionales sanitarios. Además, los sistemas nacionales de salud deberían incluir servicios de salud mental y adaptar la atención prestada a las necesidades de las personas de edad. En algunas de sus declaraciones, los delegados proporcionaron ejemplos de actividades destinadas a aumentar la sensibilización sobre la salud mental y a informar acerca del funcionamiento de los sistemas de atención y cuidados especializados a domicilio, así como ejemplos de municipios que prestaban servicios y equipo a toda la población necesitada. Asimismo, en el contexto de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, que se celebrará en septiembre de 2011, se hizo alusión a las enfermedades no transmisibles y a su prevalencia entre las personas de edad.

Mientras que algunas delegaciones se refirieron a los instrumentos internacionales existentes que protegían el derecho de las personas de edad a la salud, en particular el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y acogieron favorablemente, por ejemplo, que el Relator Especial hubiese incluido en su estudio las normas vigentes, la Organización Panamericana de la Salud y algunas delegaciones observaron que los instrumentos existentes no eran lo suficientemente específicos, entre otras cosas, con respecto a la atención a largo plazo y su calidad y accesibilidad.

#### **Segundo día (cuarta sesión): violencia y abuso contra las personas de edad**

Moderador: Mozah Al-Kaabi (Qatar), Vicepresidenta del Grupo de Trabajo

El Presidente del Comité contra la Tortura subrayó la importancia de controlar e investigar la forma en que los Estados abordaban el problema de la vulnerabilidad de determinados grupos de población, como las personas de edad, como parte de sus obligaciones contraídas en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos. El Presidente señaló la importancia que tenían para las personas de edad el derecho a las debidas garantías procesales y la prontitud de los recursos judiciales, así como la necesidad de proteger sus bienes y seguridad social. A continuación, afirmó que en la definición de tortura se tenían en cuenta las circunstancias particulares de la persona, incluidos su estado de salud y su edad. Los Estados tenían el deber de investigar y castigar toda conducta que pudiera constituir tratamiento inhumano o degradante en lugares como instituciones psiquiátricas o prisiones, donde las personas de edad podrían no estar en condiciones de defenderse. Además, observó que la falta de recursos suficientes y las duplicaciones existentes en el sistema de los órganos creados en virtud de tratados eran

cuestiones que habría que abordar si se consideraba la posibilidad de elaborar un nuevo instrumento.

Kieren Fitzpatrick, Director del Foro de instituciones nacionales de derechos humanos de Asia y el Pacífico, comenzó su intervención haciendo una presentación de su organización, que era una red de 17 instituciones nacionales de derechos humanos, y señalando que la región de Asia y el Pacífico seguía siendo la única que no contaba con un sistema de derechos humanos. Al examinar la cuestión específica de la violencia y el abuso, la mayoría de las instituciones nacionales de derechos humanos de la región había centrado la atención en los entornos de cuidados institucionales. Se habían registrado casos de abuso físico, emocional, sexual y financiero. En general, estos incidentes eran consecuencia de negligencia o malos tratos, aunque algunas veces se debían directamente a actos de abuso. Se citaron varios ejemplos, como la aplicación indebida de restricciones, el aislamiento y el internamiento a puertas cerradas contra la voluntad de la persona, el uso inapropiado de medicamentos y la malnutrición, así como la falta de consideración con respecto a la autonomía y la seguridad personal.

Teresa Minja, Presidenta de la organización Tanzania Social Protection Network, presentó la situación de las mujeres de edad en la República Unida de Tanzania, que a menudo viven en la pobreza y enfrentan problemas a causa de la discriminación por razones de edad, el bajo nivel de ingresos, la mala salud y un acceso limitado a los servicios sanitarios, incluidas situaciones de extrema violencia y abuso. La presentación puso de relieve las vinculaciones entre los bajos niveles de vida y la violencia y el abuso. Debido al analfabetismo y al escaso conocimiento de sus derechos y de los sistemas de apoyo disponibles, las mujeres de edad suelen ser fácilmente vulnerables a violaciones y abusos de sus derechos. Además, la viudez modifica radicalmente la condición de la mujer en el país y pasa a ser un riesgo para su seguridad. Con arreglo al derecho consuetudinario, las viudas no tienen derecho a heredar los bienes conyugales comunes. En el caso de las viudas más ancianas, la discriminación combina los efectos de una vida de pobreza y de discriminación de género, lo que puede dar lugar a una situación de extrema pobreza y aislamiento. Por otra parte, las controversias sobre los bienes y la herencia conducen frecuentemente a acusaciones de brujería, que a su vez suscitan actos de violencia, abuso y homicidio contra las mujeres de edad. Los esfuerzos del Gobierno para hacer frente a esta situación pueden incluso verse obstaculizados por las creencias populares en la brujería. La situación concreta en la República Unida de Tanzania con respecto a la protección de los derechos humanos de las personas de edad se caracteriza por una mezcla de lagunas normativas y deficiencias de aplicación y podría mejorarse mediante la promulgación de leyes más apropiadas y la revisión de la legislación nacional en materia de herencia.

En el diálogo entablado a continuación se hicieron otras observaciones sobre los criterios relativos a la tortura y los tratos inhumanos y degradantes. El Presidente del Comité contra la Tortura recalcó que los casos de violencia extrema y reiterada podían examinarse en el contexto del Comité. Sin embargo, muchos casos de violencia no se interpretaban como tortura pese a que podían entrar en esa categoría. Varias delegaciones y representantes de la sociedad civil también describieron la situación imperante en sus respectivos

países, lo que puso de manifiesto que la violencia contra las personas de edad era una realidad en todas las regiones y contextos económicos. Por ejemplo, el problema era constante en toda Europa, como se desprendía del informe más reciente de la OMS para esa región sobre la prevención de los malos tratos a las personas de edad. Los representantes de la sociedad civil, observando que existía una creciente preocupación entre el público y los encargados de formular las políticas respecto de este problema, afirmaron que era necesario reforzar los derechos de las personas de edad.

### **Tercer día (quinta sesión): la protección social y las personas de edad**

Moderador: Jefe de la Subdivisión de Desarrollo y Cuestiones Económicas y Sociales del ACNUDH

Wambui Kimathi, Comisionada de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenya, presentó el informe de su organización, titulado “Growing old in Kenya”, del que se desprendían tres lecciones clave: a) la adopción de un enfoque basado en los derechos de las personas de edad es importante y sirve de base para establecer las prioridades a la hora de formular las políticas; b) una mayor atención al proceso de envejecimiento puede ser crucial para que los encargados de la formulación de políticas, grupos de defensa de los derechos humanos y particulares reconozcan la importancia del problema; y c) este enfoque es primordial para lograr la interacción entre las personas, las comunidades y los agentes estatales y no estatales. La Comisionada observó que Kenya había puesto en marcha una iniciativa de asistencia social con arreglo a la cual las personas de edad percibían mensualmente 22 dólares. No obstante, se requería más apoyo infraestructural para que las personas de edad pudiesen vivir de forma independiente. Era sumamente importante aplicar una combinación de políticas e iniciativas que tuviesen un efecto positivo a lo largo del proceso de envejecimiento. El apoyo social debería ser responsabilidad de los particulares, las comunidades y los agentes estatales y no estatales (por ejemplo, las compañías de seguros) y debería alentarse a las familias a hacerse cargo de sus parientes de edad.

La Relatora Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos del Consejo de Derechos Humanos señaló que el derecho a la seguridad social estaba firmemente anclado en el derecho internacional de derechos humanos y que varios tratados contenían referencias específicas a la protección de las personas de edad mediante el establecimiento de planes de seguridad social. Si bien los tratados de derechos humanos eran aplicables a todos los miembros de la sociedad, incluidas las personas de edad, en la práctica los Estados no ofrecían a las personas de edad la protección que merecían. Esta falta de protección podía justificar la formulación de una norma específica con el propósito expreso de garantizar la protección del derecho a la seguridad social de las personas de edad. La Relatora Especial hizo hincapié en que el establecimiento de un plan de pensiones universal era más pertinente a la luz de las obligaciones en materia de derechos humanos dado que: a) respondía a la exigencia de universalidad de las normas de derechos humanos; b) se ajustaba al principio de igualdad y no discriminación; c) reducía las oportunidades de corrupción; y d) excluía todo estigma pues estaría disponible a todos los que cumplieran el requisito de edad. Además la prestación universal era la estructura más sencilla y tenía el costo administrativo más

bajo. Para integrar la cuestión del envejecimiento de las poblaciones en sus marcos de políticas los Estados tal vez tendrían que prever la protección de las personas de edad no solo en su legislación interna sino también mediante la adopción de nuevas normas internacionales capaces de suscitar cambios a nivel nacional. La Relatora Especial mencionó asimismo que el establecimiento de normas internacionales solo debía promoverse si existía consenso internacional, entre otras cosas a fin de evitar retrocesos con respecto a las normas vigentes (en particular, su interpretación por los titulares de mandatos).

Salvacion Basiano, de la Confederación de Asociaciones de Personas de Edad de Filipinas, mencionó la falta de oportunidades de empleo para las personas de edad en su país y la dificultad que enfrentaban, especialmente las menos educadas y más pobres, para obtener crédito. A raíz de la promoción del desarrollo urbano por parte del Gobierno, que ha dado lugar a una migración masiva de las zonas rurales a las urbanas, las personas de edad no pueden aprovechar los nuevos puestos de trabajo disponibles en las ciudades, para los que es necesario haber terminado la educación secundaria, nivel que no ha alcanzado la mayoría de las personas de edad. Además, los centros de salud comunitarios suelen ser inadecuados por la falta de medicamentos y de personal profesional suficiente. Las personas de edad han organizado proyectos generadores de ingresos en pequeña escala, como el programa de subsistencia establecido por la organización, que incluye micropréstamos.

Además, las actividades de promoción y defensa de los intereses de las personas de edad y su marcha como “parlamentarios callejeros” han contribuido a su empoderamiento y dado visibilidad a sus problemas. Si bien varios diputados y senadores han elaborado proyectos de ley destinados a proteger a las personas de edad, el Gobierno aún ha de abordar muchas cuestiones pendientes relativas a su población de edad.

En el diálogo entablado a continuación, las delegaciones y las organizaciones de la sociedad civil consideraron los programas y políticas de protección social existentes y su grado de idoneidad para sus respectivas sociedades. Entre los temas específicos tratados cabe mencionar las pensiones mínimas universales, los incentivos para mantener a las personas de edad en el mercado laboral, las políticas dirigidas a los proveedores de cuidados, la disponibilidad de medicamentos y seguros de salud asequibles para las personas de edad, la participación en todos los niveles de la sociedad, los esfuerzos por fomentar una mayor solidaridad entre las generaciones y las disposiciones relativas a la discapacidad a edades avanzadas. Además, se reconocieron las posibles trampas relacionadas con la forma en que se reunían y analizaban los datos sobre las personas de edad y sus hogares. Los participantes destacaron asimismo la importancia de la organización eficaz de las comunidades, el empoderamiento y la participación de las personas de edad en los procesos decisorios, así como de la adopción de un enfoque participativo y basado en la comunidad para la formulación y evaluación de políticas.

### **Tercer día (sexta sesión): el envejecimiento y la exclusión de las personas de edad**

Moderador: Jean-Pierre Gonnot, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

Ellen Bortei-Doku Aryeetey, de la Universidad de Ghana, afirmó que en África existía una interpretación tradicional de la definición de envejecimiento y del papel de las personas de edad que ya no correspondía a la realidad actual. Por ejemplo, en Ghana las personas de edad al parecer mantenían su poder en el marco de la familia y la comunidad; por lo general seguían actuando como jefes de familia y ejerciendo su autoridad sobre los medios de producción. Además, las familias dependían cada vez más de sus miembros de edad avanzada tanto en términos financieros como laborales, especialmente en lo tocante al cuidado de los niños y demás familiares. No obstante, las personas de edad en Ghana con frecuencia vivían en la pobreza y no recibían la debida atención por parte de los servicios públicos. Solo el 2% de las personas de edad se ha inscrito en el plan nacional de seguro de salud, que proporciona atención de la salud a todos los ciudadanos a partir de los 65 años de edad. No más del 10% de la fuerza de trabajo tiene cobertura de seguridad social y la mayoría de las personas de edad depende del apoyo y las remesas informales.

La Sra. Aryeetey mencionó asimismo que, debido a la alta tasa de desempleo, existía una tendencia a que los jóvenes desplazaran a los trabajadores de más edad, así como un creciente rechazo a que las personas de edad controlaran el poder. Las mujeres de edad seguían siendo objeto de creencias supersticiosas, incluida su vinculación con la brujería. Aunque el Gobierno de Ghana se ha comprometido a aplicar el Plan de Acción Internacional de Madrid, queda mucho por hacer, sobre todo en lo que respecta a fomentar un debate público sobre el envejecimiento y la exclusión de las personas de edad.

Oldrich Stanek, de la organización checa Život 90, se refirió a la respuesta, en relación con el tema del envejecimiento, dada por la sociedad civil al Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en 2010. Las organizaciones no gubernamentales señalaron que una combinación de factores, entre los que se contaban el bajo nivel de ingresos, los problemas de salud, la discriminación por motivos de género, la reducida capacidad física o mental, el desempleo, el aislamiento, el abuso y el acceso limitado a los servicios, explicaba en parte el creciente riesgo de pobreza y exclusión social que enfrentaban las personas a medida que envejecían. AGE Platform Europe puso en marcha dos proyectos encaminados a ayudar a las personas de edad y a sus asociaciones a organizarse y a entablar un diálogo con los encargados de la adopción de decisiones en los planos local, nacional y regional sobre los problemas de la pobreza y la exclusión social. Además, AGE Platform Europe preparó recomendaciones para la Unión Europea y los Estados Miembros en relación con el ingreso mínimo, las metas nacionales de reducción de la pobreza desglosadas por edad y género, la igualdad de género en el empleo, la transición a la jubilación y la inclusión social ininterrumpida, así como el acceso universal a los servicios esenciales.

Himanshu Rath, de AgeWell Foundation, se refirió a las tradiciones históricas y culturales que restringían el papel de las personas de edad en la

India. Observó que a menudo los jóvenes, las familias y el Gobierno hacían caso omiso de las personas de edad. El Sr. Rath hizo hincapié en la precaria situación de las mujeres de edad en la India debido a las estructuras familiares sociales y tradicionales. Señaló que las mujeres de edad padecían abusos y malos tratos, discriminación por razones de edad, exclusión de la herencia y explotación económica. El Sr. Rath también destacó la necesidad de que se investigaran mejor los efectos del desarrollo socioeconómico acelerado en el comportamiento hacia las personas de edad. Además, era preciso emprender actividades de sensibilización y promoción a fin de proteger los derechos de las personas de edad.

En el curso del diálogo que se entabló a continuación, los Estados Miembros reconocieron la necesidad de adoptar políticas y programas inclusivos a favor de las personas de edad. Un grupo regional también señaló la necesidad de reforzar la gobernanza, formular políticas de cohesión social acompañadas de indicadores multidimensionales y asegurar la participación de las partes interesadas. Un Estado Miembro citó estadísticas derivadas de un estudio nacional que demostraban que la actitud de las personas de edad con respecto al envejecimiento era mayoritariamente negativa.

#### **Cuarto día (séptima sesión): detección de las deficiencias existentes a nivel internacional y medidas para corregirlas**

La sesión se organizó como un debate plenario a fin de examinar las deficiencias existentes en el sistema internacional de derechos humanos y destacar las esferas que requerían un examen más a fondo. Marie Keirle (Francia) y Kieren Fitzpatrick, del Foro de instituciones nacionales de derechos humanos de Asia y el Pacífico, fueron invitados por el Presidente en calidad de cofacilitadores de la sesión. La sesión contó con numerosos asistentes, incluidas aproximadamente 80 delegaciones.

La Sra. Keirle abrió el debate con una exposición general del mandato del Grupo de Trabajo. Sugirió que el debate se centrara en cuatro tipos de deficiencias, a saber: a) las deficiencias normativas; b) las deficiencias de aplicación; c) las deficiencias de supervisión; y d) las deficiencias de información. Como lo demostraba el gran número de cuestiones y ejemplos mencionados por los participantes en las mesas redondas y en los diálogos, señaló que era importante tener presente la diversidad de situaciones que enfrentaban las personas de edad y las diferencias entre los países y dentro de cada uno de éstos en términos de legislación, políticas y programas.

La Sra. Keirle reseñó de forma resumida algunas de las principales cuestiones temáticas que surgían sistemáticamente en las deliberaciones, a saber:

- La discriminación por razones de edad constituye un desafío en todo el mundo. La discriminación múltiple, es decir, el efecto combinado de la discriminación basada principalmente en la edad y el sexo, pero también en el estado de salud, las condiciones socioeconómicas y el lugar de residencia (urbano o rural), es asimismo motivo de preocupación.
- La discriminación, el estigma y los prejuicios basados en la edad tienen repercusiones en diversos derechos humanos, incluido, en el peor de los casos, el derecho a la vida (por ejemplo, las acusaciones de brujería y la

persecución conexas). El envejecimiento suele describirse como una debilidad. El estigma y los prejuicios también hacen que no se reconozca la contribución que las personas de edad continúan haciendo a la sociedad.

- La pobreza afecta a las personas de edad de forma desproporcionada. A todas luces, la pobreza de las personas de edad es resultado de la falta de mecanismos de protección, así como una consecuencia de determinadas políticas (por ejemplo, la edad de jubilación obligatoria y la insuficiente protección social a fin de garantizar un nivel de vida mínimo), la explotación financiera o la denegación de derechos (en particular, el no reconocimiento del derecho de herencia de las viudas).
- La violencia y el abuso perpetrados contra las personas de edad en instituciones de cuidados y entornos familiares es un fenómeno mundial que a menudo no se denuncia ni se registra y no siempre se comprende. No existen suficientes leyes o mecanismos para prevenir o investigar esos abusos ni para proporcionar un resarcimiento adecuado.
- Las necesidades de la mujer y la perspectiva de género son aspectos centrales del debate: las mujeres de edad están más expuestas al riesgo de violencia, negligencia y pobreza, así como a la probabilidad de percibir una pensión más baja o de no tenerla en absoluto, dado que muchas mujeres trabajan principalmente en el sector informal durante toda su vida.
- El ejercicio de la capacidad jurídica: se requieren medidas para ofrecer protección o acceso a servicios destinados a apoyar el ejercicio de la capacidad jurídica por las personas de edad, por ejemplo en relación con el tratamiento médico, los bienes y la herencia, la institucionalización y el lugar de residencia. Es preciso proporcionar salvaguardias a fin de prevenir el abuso por parte de los familiares de las personas de edad o los encargados de su cuidado y velar por que existan mecanismos legales y judiciales para examinar tales casos.
- La salud física y mental de las personas de edad es una parte esencial de la preocupación por los derechos humanos. Se requieren medidas especiales para garantizar que se obtenga el consentimiento informado previo de las personas de edad y se respeten sus derechos en el contexto de la salud (incluidos el derecho a la intimidad, la libertad de movimiento y la integridad personal). Entre los motivos de preocupación cabe mencionar la falta de acceso al diagnóstico, el tratamiento y la atención de la salud; medicamentos asequibles y servicios adecuados; profesionales sanitarios especializados; dispositivos de ayuda y cuidados a largo plazo.
- Protección social y seguridad social: entre las cuestiones abarcadas se incluyeron las pensiones contributivas y no contributivas, los incentivos para mantener a las personas de edad en el mercado laboral, las políticas relativas a los proveedores de cuidados, la solidaridad entre las generaciones y las disposiciones relativas a las personas de edad con discapacidad.
- La exclusión social de las personas de edad: entre los factores más importantes figuran también la falta de información, conocimientos y

comprensión respecto de los derechos de las personas de edad, mecanismos de participación, educación para todos independientemente de la edad e inclusión en las consultas a la hora de adoptar decisiones.

- La igualdad ante la ley a fin de prevenir un trato diferencial adverso: es necesario abordar los aspectos tanto formales como sustantivos de la igualdad, así como la pertinencia de hacer hincapié en las obligaciones positivas de los Estados, especialmente en relación con el establecimiento de políticas y servicios sociales en los que se tenga presente el factor del envejecimiento.

En cuanto a los aspectos intersectoriales de las deliberaciones, la Sra. Keirle puso de relieve la necesidad de celebrar debates públicos y de contar con voluntad política a fin de fomentar la protección de las personas de edad. Señaló la importancia de la participación y la solidaridad entre las generaciones, la necesidad de contar con un mayor número de datos y estadísticas, en particular de carácter desglosado, y el acceso a servicios y cuidados adecuados, así como de la necesidad de lograr una imagen más positiva de las personas de edad en la sociedad en general.

A continuación se celebró un animado debate plenario en el que hicieron uso de la palabra 22 delegaciones. Además, se formularon dos declaraciones regionales, una en nombre de la Unión Europea y la otra en nombre del MERCOSUR y Chile. Diez representantes (de organizaciones no gubernamentales y organizaciones y redes de la sociedad civil) también participaron en el debate.

El Sr. Fitzpatrick resumió las declaraciones sobre la situación actual a nivel nacional:

- En muchos países no se han aprobado leyes y políticas adecuadas; cuando existen, algunas son recientes y aún no se han publicado. Las leyes y políticas siguen siendo dispersas, sin financiación adecuada e insuficientes. En algunos casos se ha adoptado un enfoque sectorial que no ha permitido obtener una visión de conjunto. Las leyes y políticas podrían ser más apropiadas si reflejasen una mejor comprensión de las barreras que limitan el ejercicio de los derechos por las personas de edad y si tuviesen una base empírica más amplia.
- En años recientes, algunos países han aprobado leyes y políticas. Algunas de éstas han surgido como resultado de la aplicación de directrices o mecanismos regionales a nivel nacional, como ha ocurrido sobre todo en Europa. En algunos casos ello ha significado un avance (leyes que prohíben la discriminación por razones de edad en el empleo y campañas contra el estigma), buenas prácticas y experiencia adquirida (inclusión de un gran número de personas en el sistema de seguridad social y mecanismos fáciles de utilizar para denunciar los casos de violencia).

El facilitador también proporcionó un resumen de los aspectos internacionales del debate:

- Algunas delegaciones afirmaron que las normas internacionales existentes eran adecuadas pero no se utilizaban lo suficiente. Las deficiencias no eran de carácter normativo sino más bien lagunas en la

aplicación de los instrumentos vigentes a las particularidades de las personas de edad. Debería alentarse a los mecanismos de vigilancia de los órganos creados en virtud de tratados y los titulares de mandatos de procedimientos especiales a incorporar más sistemáticamente la situación de las personas de edad en sus respectivas esferas de trabajo. Los Estados Miembros deberían incluir la situación de las personas de edad en sus informes y aprovechar otras oportunidades de seguimiento, como el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos.

- Algunas delegaciones opinaron que los instrumentos internacionales vigentes, si bien eran aplicables a las personas de edad, no ofrecían a éstas protección, visibilidad o especificidad suficientes. Los obstáculos singulares y los problemas específicos que afectaban a las personas de edad merecían atención especial. Para eliminar las deficiencias normativas existentes era necesario aplicar normas universales y se disponía de buenos ejemplos a nivel nacional que podrían servir para definir las garantías de alcance internacional. El sistema vigente ha dado lugar a la fragmentación y no ha proporcionado un enfoque sistemático ni un mecanismo claro de supervisión.

El Sr. Fitzpatrick observó que se habían hecho varias sugerencias con el fin de reforzar el sistema internacional de protección de los derechos humanos para las personas de edad, muchas de las cuales podían aplicarse de forma paralela, a saber:

- La elaboración de un instrumento internacional vinculante de derechos humanos (una convención) a fin de resolver las deficiencias normativas y prever mecanismos de supervisión basados en un enfoque específico.
- La designación de un nuevo titular de mandato (experto independiente o relator especial) con la tarea de llevar adelante el análisis de la situación de los derechos humanos y la reunión de datos conexos y lograr una mayor realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas de edad con miras a la elaboración de un nuevo instrumento.
- Una utilización reforzada de los instrumentos internacionales de derechos humanos vigentes a fin de proteger los derechos de las personas de edad, incluida la aplicación de un enfoque más sistemático y firmemente centrado en la cuestión del envejecimiento por los mecanismos de los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales existentes en el marco del examen periódico universal.
- Un mayor hincapié en la gobernanza, las políticas y la coordinación a fin de hacer frente a estas cuestiones en los contextos regionales, en particular en el contexto del segundo examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, previstos en 2012 y 2013, y el fortalecimiento de las actividades en pro del desarrollo relacionadas con las personas de edad.
- La elaboración de estudios, otros análisis de información y datos e indicadores y mecanismos de vigilancia a fin de reforzar la aplicación en los planos nacional e internacional.

- Un análisis más a fondo de los costos social y fiscal que entraña la incapacidad de hacer frente a la situación de las personas de edad y al aumento de la esperanza de vida.

En sus observaciones finales, el Presidente del Grupo de Trabajo invitó a la Asamblea General a que continuara apoyando su labor. Además, pidió a la Secretaría que siguiera prestando asistencia al Grupo de Trabajo en términos de apoyo técnico y preparación de la documentación.

#### **IV. Aprobación del informe sobre el período de sesiones de organización**

35. En su séptima sesión, celebrada el 4 de agosto, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de informe sobre su segundo período de sesiones de trabajo (véase A/AC.278/2011/L.4).

---